Naciones Unidas E/CN.6/2009/14

Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
53° período de sesiones
2 a 13 de marzo de 2009
Tema 3 c) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 2009*

Nota del Secretario General

Resumen

En su resolución 59/248, la Asamblea General pidió al Secretario General que actualizara el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* para que la Asamblea General lo examinase en su sexagésimo cuarto período de sesiones. La presente nota contiene información relativa a la preparación del Estudio.

* E/CN.6/2009/1.

08-66184 (S) 130109 160109

I. Antecedentes

1. En su resolución 35/78, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparase un esbozo amplio y detallado para un estudio mundial interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo general, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980, así como los resultados de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo, y que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. El estudio mundial debía prepararse en estrecha colaboración con los organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas y en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[1]. El primer *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* se publicó en 1986[2].

2. En su resolución 40/204, la Asamblea General pidió al Secretario General que actualizara periódicamente el *Estudio Mundial* concentrándose en determinados aspectos nuevos del desarrollo que influyan en el papel de la mujer en la economía en los planos local, nacional, e internacional. Se presentaron posteriormente a la Asamblea General *Estudios Mundiales* en 1989, 1994, 1999 y 2004[3]. El último *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, de 2004, se concentró en la mujer y la migración internacional y en él se trataban cuestiones clave sobre la migración de la mano de obra y los derechos de las mujeres migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, así como sobre el tráfico de mujeres y niñas.

3. La Asamblea General, en su resolución 59/248, pidió al Secretario General que actualizara el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, observando que debería seguir centrado en una selección de las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo que inciden en el papel de la mujer en la economía a nivel nacional, regional e internacional. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea decidió que el tema para el próximo estudio fuera “El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación”[4].

4. La presente nota del Secretario General tiene por fin informar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 53° período de sesiones sobre la preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, que se concentrará en el tema “El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación”, y se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones de 2009.

---

[1] Véase las resoluciones 36/74 y 36/127 de la Asamblea General.

[2] Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.IV.3.

[3] Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.89.IV.2 A/49/378, A/54/227 y A/59/287.

[4] Resolución 60/210, párr. 38.

II. Preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*

5. La División para el Adelanto de la Mujer está preparando el *Estudio Mundial* mediante un proceso consultivo con entidades de las Naciones Unidas en el contexto de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los Géneros, y en cooperación con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con las comisiones regionales.

6. La División para el Adelanto de la Mujer organizó en Bangkok, del 12 al 14 de noviembre de 2008, una consulta de expertos sobre el tema "El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación", patrocinada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). La reunión brindó una oportunidad para que los expertos examinaran el tema y proporcionaran directrices y recomendaciones que servirán de base para la elaboración posterior del *Estudio Mundial*. Brindó también la oportunidad de que aportaran contribuciones, antes y durante la consulta de expertos, entidades de las Naciones Unidas, como la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la CESPAP, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). El Instituto Asiático de Tecnología (una entidad asociada de la FIDA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) participaron también en la consulta de expertos.

7. Se realizará una nueva consulta de expertos en febrero de 2009 para apoyar la preparación del *Estudio Mundial*. Estarán invitados a participar en esa reunión expertos y representantes de entidades de las Naciones Unidas.

III. Cuestiones que se tratarán en el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*

8. En el *Estudio Mundial* se tratará el control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación, dentro del marco amplio del empoderamiento económico de la mujer. Se reconoce cada vez más que el empoderamiento económico de la mujer es una estrategia clave para el desarrollo económico. El mayor acceso y el control de los recursos y las oportunidades para la mujer no sólo mejora la situación económica de las propias mujeres y de sus hogares y sus comunidades sino que tiene además un efecto multiplicador para el crecimiento económico. Por otra parte, la falta de empoderamiento económico de la mujer pone en peligro el crecimiento y la reducción de la pobreza y lleva, entre otras cosas, a resultados menos favorables en materia de educación y salud para las mujeres y sus hijos y a mayores riesgos de contraer el VIH/SIDA[5] y de violencia contra las mujeres y las niñas[6].

---

[5] "Igualdad de género: una estrategia rentable, Plan de Acción del Grupo del Banco Mundial (ejercicios 2007-2010)" septiembre de 2006.

[6] A/61/122/Add.1, párr. 87.

9. Se examinará el posible impacto de varios Convenios de la OIT[7] y de tratados internacionales sobre derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que contienen disposiciones en que se promueve el empoderamiento económico de la mujer. Se explorará la forma en que los Estados pueden utilizar de manera sistemática y eficaz estos instrumentos para superar los obstáculos que impiden el empoderamiento económico de la mujer.

10. En el *Estudio Mundial* se tratarán algunas de las limitaciones claves que han obstaculizado el progreso hacia el empoderamiento económico de la mujer. La falta de disposiciones legales que garanticen los derechos económicos de la mujer, sumada a leyes consuetudinarias que discriminan contra ella en lo que respecta a los derechos hereditarios, impiden el empoderamiento económico de la mujer y son factores importantes en su vulnerabilidad a la pobreza. La discriminación contra la mujer en el mercado de trabajo y la falta de acceso adecuado a la educación, la capacitación y la tecnología limitan también su empoderamiento económico. Las actitudes estereotipadas, las prácticas tradicionales y la división desigual del trabajo entre mujeres y hombres al nivel de los hogares pueden exacerbar la desigualdad de acceso y el control de la mujer sobre sus recursos económicos y financieros[8]. A causa del limitado acceso de las mujeres a los órganos normativos encargados de formular políticas, las políticas y estrategias económicas no suelen ser sensibles a las cuestiones de género y pueden exacerbar el acceso desigual de las mujeres a los recursos y oportunidades económicos. En el *Estudio Mundial* se explorarán también las dificultades para el empoderamiento económico de la mujer resultantes de cuestiones emergentes como el cambio climático y la crisis de alimentos y energía.

11. En el *Estudio Mundial* se identificarán oportunidades, así como dificultades y desafíos, para el empoderamiento económico de la mujer a los niveles microeconómico, mesoeconómico y macroeconómico, al igual que las vinculaciones entre los niveles. Se examinarán los vínculos entre las políticas económicas y sociales a diferentes niveles y su impacto en el empoderamiento económico de la mujer. Se explorará el impacto de los cambios en el medio económico mundial, como la interdependencia creciente de las economías y la actual crisis financiera.

12. En algunas regiones, los hombres emigran en busca de trabajo y dejan a las mujeres totalmente a cargo de la producción agrícola en el contexto de una protección jurídica y derechos de propiedad limitados[9]. Las mujeres que quedan detrás cuando sus maridos o sus hijos emigran pueden asumir nuevas funciones y responsabilidades en lo que respecta a decisiones que afectan al bienestar social y económico de sus familias. La migración puede contribuir al empoderamiento de la mujer, pero puede también someterlas a la explotación y a la violencia basada en el

---

[7] La OIT ha aprobado varios Convenios especialmente importantes para la igualdad de género, cuatro de los cuales son convenios cruciales sobre la igualdad de género: el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (No. 111), el Convenio sobre igualdad de remuneración 1951 (No. 100), el Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares 1981 (No. 156) y el Convenio sobre Protección de la Maternidad 2000 (No. 183).

[8] PNUD, *Innovative approaches to promoting women's economic empowerment*, 2008, pág. 12.

[9] Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y FIDA, *Gender in Agriculture Sourcebook*, 2008, pág. 1.

género[10]. El aumento de la urbanización ha intensificado la competencia entre las zonas rurales y las zonas urbanas por la utilización de recursos escasos, como el agua[11]. En América Latina, el limitado acceso de las mujeres al agua para el uso doméstico y para el riego ha tenido un impacto negativo en la productividad[12].

13. Se evaluará el impacto en el empoderamiento de la mujer de políticas en una amplia gama de áreas, entre ellas la agricultura, la migración, la urbanización y el comercio, a fin de identificar los tipos de políticas y programas que favorecen el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, aunque las mujeres contribuyen en gran medida a la producción agrícola, su contribución no se comunica correctamente en todas las regiones en desarrollo porque el trabajo de la mujer con frecuencia no es reconocido o se considera parte del trabajo doméstico[13]. Las políticas comerciales que promueven los cultivos comerciales y dan prioridad al crecimiento orientado a la exportación benefician generalmente a los hombres, que predominan en esas áreas, y marginalizan más a la mujer[14]. En algunos casos, es posible que los hombres se hagan cargo de cultivos tradicionalmente a cargo de las mujeres cuando esos cultivos se comercializan[15].

14. Las políticas comerciales pueden tener diversos efectos en los recursos financieros para la igualdad de género, y crear a la vez oportunidades y limitaciones a través de su impacto en el empleo, el ingreso y los precios. El comercio puede crear oportunidades de empleo para las mujeres en los países que exportan artículos manufacturados con gran intensidad de mano de obra, pero puede también llevar al desempleo de la mujer si la reducción de los precios obliga a las industrias locales a cerrar o despedir trabajadores[16]. En el caso de la mayoría de las mujeres pobres en África al sur del Sáhara, la diversificación orientada hacia el comercio no las ha ayudado a salir de la pobreza[17].

15. Se examinarán las formas en que mediante la gestión de las finanzas públicas se puede asegurar que se asignen recursos para promover el empoderamiento económico de la mujer. La preparación de presupuestos a los niveles local, provincial y estatal, por ejemplo, puede tener un impacto directo e indirecto en el acceso de las mujeres a recursos económicos y financieros. En lo que respecta a los ingresos, los sistemas fiscales pueden afectar el acceso de la mujer al mercado de trabajo al influir en la forma en que hombres y mujeres dedican su tiempo al trabajo

---

[10] *Estudio Mundial del Papel de la Mujer en el Desarrollo 2004: La Mujer y la Migración Internacional* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.IV.4), págs. iii y 2.

[11] Banco Mundial, FAO y FIDA, op. cit., pág. 368.

[12] Soledad Parada, “Rural women in Latin America and their access to economic resources”, documento técnico elaborado para la consulta de expertos de las Naciones Unidas, 2008.

[13] *Women 2000 and Beyond: Rural Women in a Changing World: Opportunities and Challenges,* División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2008, pág. 9.

[14] Zo Randriamaro, *Gender and Trade. Overview Report* (BRIDGE, Brighton, 2006).

[15] Sarojini Gnaju Thaku “Towards women’s economic empowerment-enhancing women’s control over economic resources”, documento técnico elaborado para la consulta de expertos de las Naciones Unidas, 2008, pág. 8.

[16] *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999: mundialización, género y trabajo* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.99.IV.8), págs. 12 y 13.

[17] Ann Whitehead, “The gendered impacts of liberalisation policies on African agricultural economics and rural livelihoods”, documento de antecedentes elaborado para el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World,* 2005.

en el sector formal, el sector no estructurado y el trabajo no remunerado[18]. En lo que respecta a los gastos, se pueden asignar recursos para mejorar la capacidad productiva de las mujeres y apoyar su acceso a los mercados. Dado que las mujeres suelen tener antecedentes laborales más breves en el sector formal, a causa de las interrupciones para el cuidado de los hijos y de la jubilación temprana, y perciben además salarios más bajos que los hombres, es posible que no se beneficien plenamente de las medidas de seguridad y bienestar social. Por ejemplo, las pensiones de las mujeres suelen ser más bajas que las de los hombres[19].

16. En el *Estudio Mundial* se considerará la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) como un mecanismo crítico para el empoderamiento económico de la mujer. La financiación obtenida a través de la asistencia oficial para el desarrollo para el empoderamiento de la mujer se ha destinado principalmente a los sectores sociales, en particular la salud y la educación, y se han asignado pocos fondos a esferas como la agricultura, la infraestructura y las finanzas[20]. Además de la asignación de fondos a los sectores económicos, la incorporación sistemática de perspectivas de género en todos los sectores de la AOD es esencial para aumentar el acceso y el control de las mujeres sobre los recursos.

17. En su análisis de los recursos para la igualdad de género de fuentes internas y externas, el *Estudio Mundial* se guiará por el documento final del 52° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre “Financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

18. El *Estudio Mundial* se concentrará en el acceso de la mujer a los mercados de trabajo y al trabajo decente. Si bien el acceso de la mujer a las oportunidades de empleo ha aumentado en los últimos años, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de trabajar en empleos con baja productividad, mal pagados y vulnerables, sin protección social, derechos básicos o voz y representación[21]. A nivel mundial, se ha pasado también del trabajo de la mujer en la agricultura a los servicios. En 2007, el 46,3% de las mujeres trabajaba en el sector de servicios, en comparación con el 36,1% en la agricultura, que era la principal fuente de empleo de las mujeres hace 10 años[22].

19. El *Estudio Mundial* se concentrará en el empleo de la mujer en los sectores formales y no estructurados y en el trabajo no remunerado de la mujer. Se examinarán los obstáculos a que hacen frente las mujeres empresarias, tales como procedimientos complicados para la creación de empresas y acceso limitado al capital. En el ámbito del empleo no estructurado, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de trabajar por cuenta propia, como empleadas domésticas y como trabajadoras no remuneradas en empresas familiares[23]. Si bien su participación a nivel mundial en el empleo vulnerable —trabajo en empresas familiares o por cuenta propia— disminuyó del 56,1% en 1997 al 51,7% en 2007, la participación de la mujer en empleos vulnerables sigue siendo mayor que la de los

---

[18] Diane Elson, *Budgeting for Women’s Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*, UNIFEM, 2006, págs. 79 y 80.

[19] Banco Mundial, “Gender-differentiated impacts of pension reform”, en PREM Notes: Gender, No. 85, abril de 2004, pág. 1.

[20] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, secretaría del Comité de Asistencia para el Desarrollo, “Aid to support gender equality, 2001-2005”, enero de 2007.

[21] OIT, *Tendencias mundiales del empleo de las mujeres, 2008*, pág. 1.

[22] Ibíd., pág. 3.

[23] UNIFEM, *Progress of the World’s Women 2005: Women, Work and Poverty* 2005, pág. 44.

hombres, especialmente en las regiones más pobres del mundo[22]. Se explorará el impacto potencial de las medidas de protección jurídica y social de las mujeres en empleos del sector no estructurado.

20. La prestación de cuidados, que incluye el cuidado directo e indirecto de personas, así como servicios de apoyo tales como la limpieza y la cocina, contribuyen al desarrollo de capacidad humana y al crecimiento económico[24]. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de las tareas no remuneradas, que incluyen el manejo del hogar, la cocina, la limpieza, la obtención de combustible y de agua y el cuidado de los miembros de la familia[25]. La prestación no remunerada de cuidados afecta la capacidad de las mujeres de trabajar en forma remunerada, así como el tipo, la duración y la ubicación de su trabajo, y puede obligar a las mujeres a dedicarse a empleos vulnerables y no formales[26]. La pandemia de VIH/SIDA aumenta la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y las niñas, ya que las responsabilidades del cuidado de los familiares que viven con VIH recaen desproporcionadamente sobre ellas[27]. El empleo en el sector no estructurado y la prestación no remunerada de cuidados están excluidos del producto nacional bruto[25]. Entre las respuestas normativas a la prestación de cuidados están la prestación de servicios asistenciales, la enseñanza primaria y los servicios de salud, las medidas de protección social y las licencias de maternidad y paternidad[28]. Las medidas de protección social, entre ellas los seguros médicos, los seguros de desempleo y los fondos de pensiones, desempeñan un papel crucial en lo que respecta a contribuir a sufragar el costo de las responsabilidades del cuidado de la familia al asegurar a las personas contra los gastos de atención médica, discapacidad, desempleo y pérdida de ingreso en la vejez[29].

21. En el *Estudio Mundial* se explorará la forma en que las políticas, las leyes y otras medidas pueden encarar el trabajo no remunerado de la mujer, incluso mediante la promoción de una distribución equitativa de responsabilidades entre hombres y mujeres en la vida pública y privada. A este respecto, el *Estudio Mundial* se guiará por el documento final del 53° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”.

22. Se explorará también el papel del sector privado en el empoderamiento económico de la mujer, incluso mediante una mayor participación de la mujer en los directorios de las empresas, la elaboración de políticas en que se tenga en cuenta la familia y las medidas de protección social, como las licencias y el trabajo flexible. Algunos empleadores del sector privado han establecido políticas en que se tiene en cuenta la familia y códigos de conducta voluntarios, con sistemas incorporados de vigilancia y verificación, para garantizar los derechos de los trabajadores a este

---

[24] EGM/ESOR/2008/BP.3, documento preparado por el UNRISO, págs. 5 y 31.

[25] Diane Elson, “Gender budget initiative: background papers”, Commonwealth Secretariat, 1999, pág. 4.

[26] EGM/ESOR/2008/BP.2, documento elaborado por la OIT.

[27] Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, UNFPA y UNIFEM *Women and HIV/AIDS: Confronting the crisis*, 2004, pág. 31.

[28] EGM/ESOR/2008/BP.3, op. cit., págs. 3 y 4.

[29] EGM/ESOR/2008/BP.2, op. cit., pág. 13.

respecto; entre los beneficios obtenidos se ha observado la mejora de la productividad global de las empresas[30].

23. Se explorará el acceso de la mujer a la tierra y a otros recursos y activos, incluso a través de la herencia, los mercados y la legislación. Por ejemplo, la propiedad de la tierra tiene beneficios económicos directos como fuente de ingresos, como insumo clave para la producción y como garantía de crédito[31]. Aunque se han logrado mediante reformas legislativas algunos progresos en lo que respecta a asegurar el acceso de las mujeres a tierras y activos, la aplicación efectiva de las reformas legislativas tropieza con obstáculos tales como las actitudes estereotipadas, las prácticas socioculturales y la falta de voluntad política y de recursos[32]. Se tratará también el acceso de las mujeres a los recursos comunitarios y los bienes y servicios estatales. Dado que se estima que las dos terceras partes de la fuerza de trabajo femenina en las economías en desarrollo se dedica a actividades agrícolas[33], se prestará especial atención al acceso de la mujer a los insumos agrícolas, la tecnología, la infraestructura y los servicios de extensión.

24. La investigación sobre el acceso de la mujer a los servicios financieros se ha concentrado principalmente en la microfinanciación, a saber, los servicios bancarios y financieros dirigidos a clientas de bajos ingresos. En el *Estudio Mundial* se prestará atención al acceso de la mujer a todos los servicios financieros, incluidos el ahorro, los seguros, las remesas y el crédito, que son esenciales para que las mujeres se beneficien plenamente de las oportunidades económicas. Se examinarán tanto los aspectos positivos como los aspectos negativos del microcrédito, dado que las investigaciones realizadas en algunas zonas han desencadenado un debate sobre si todos los programas de microcrédito contribuyen al empoderamiento de la mujer. Los exámenes de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing realizados en 2000 y 2005 demostraron algunos de los impactos positivos del microcrédito para el empoderamiento de la mujer, a la vez que se reconocía la cobertura y el monto limitados de los créditos a disposición de las mujeres[34]. Aunque constituyen la mayoría de los clientes más pobres de las instituciones de microcrédito[35], las mujeres reciben generalmente sumas de dinero menores que los hombres[36]. Se ha observado que el impacto en el empoderamiento de la mujer ha sido limitado en los programas en que la contribución económica de las mujeres al hogar sustituye la contribución de los hombres, o cuando aumenta la carga de trabajo de las mujeres[37]. En el *Estudio Mundial* se considerarán formas en que pueden incorporarse perspectivas de género en el diseño, la aplicación y la vigilancia de los productos de microfinanciación, incluidos los programas de microcrédito, para asegurar que contribuyan al empoderamiento de la mujer.

---

[30] OIT, *Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección: Actualización 2004*,. pág. 18.

[31] PNUD, 2008, op. cit., pág. 75.

[32] ONU-Hábitat, “Policy makers guide to women’s land, property and housing rights across the world”, 2007.

[33] *Women 2000 and Beyond: Rural Women in a Changing World: Opportunities and Challenges,* División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

[34] E/CN.6/2000/PC/2 y Corr.2 y 3. y E/CN.6/2005/2 y Corr.1.

[35] Sam Daley-Harris, *State of the Microcredit Summit Campaign Report 2005*, pág. 24.

[36] Susy Cheston y Lisa Kuhn, 2002, “Empowering women through microfinance”, 2002, documento encargado por Microcredit Summit Campaign, pág. 4.

[37] Linda Mayoux, “Microfinance and women’s empowerment: rethinking ‘best practice’”, *Development Bulletin,* No. 57, 2002, pág. 76.

25. El *Estudio Mundial* estudiará cuestiones conceptuales y metodológicas relacionadas con la medición del empoderamiento económico de la mujer a fin de identificar deficiencias y problemas, orientar la elaboración de políticas y programas en que se tenga en cuenta el género y vigilar de manera sistemática y eficaz los progresos alcanzados en el empoderamiento económico de la mujer.